

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SEVILLA (BOJA Nº 194, DE 7 DE OCTUBRE DE 2022)**

Con fecha 7 de octubre de 2022, se publicó en BOJA nº194 Resolución de 23 de septiembre de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir, mediante sistema a turno libre, el puesto de Técnico/a de Gestión de la Unidad de Tecnología y Sistemas con contrato temporal.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección ante la ausencia de presentación de candidaturas

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo declarándolo desierto.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Almudena Bocanegra Jiménez  
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	09/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRWGGX57AYBZ9PF3FW3J3Y2SG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	